



## **BASES DEL LLAMADO**

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de **25** aspirantes a desempeñar funciones como **PROMOTORES/ES DEPORTIVOS/AS DE VERANO** dependiente de la Dirección General de Deportes.

El postulante podrá inscribirse a un registro o ambos en caso de tener las formaciones requeridas.

- **Registro 1:** Estudiantes, Egresados o Titulados de la Licenciatura en Educación Física (23 CUPOS)
- **Registro 2:** Egresados o Titulados en la Tecnicatura en Deporte opción Voleibol (2 CUPOS)

El presente llamado contempla 2 cupo, del total de puestos, para la Ley 19122 personas afrodescendientes; y 1 cupo del total de puestos para la Ley 19.684 personas trans.

### **1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario del cargo será de 20 horas semanales, (incluyendo sábados, domingos y feriados). La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

### **2- REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 25.493.- equivalente al grado Cj del Escalafón Cultural y Educativo y beneficios sociales correspondientes.



## Llamado Externo N° 20/22 – Promotores/as Deportivos/as de Verano

Expediente 2022-81-1010-02622



### 3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato Zafral desde el 15 de Diciembre de 2022 al 28 de Febrero de 2023.-

### 4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- Desarrollar actividades deportivas de carácter recreativo en las playas del Departamento.
- Enseñanza de natación en piscinas.
- Atención del programa Mar al Alcance
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

### 5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.  
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.



## 6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Profesor de Educación Física expedido por ISEF; o
- Título de Licenciado en Educación Física expedido por ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC; o
- Egresado de la Licenciatura de Educación Física del ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC; o
- Estudiantes avanzados cursando 3er. Año de la Licenciatura en Educación Física del ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC; o
- Egresado de la Tecnicatura en Deporte con especialidad en Voleibol, expedido por ISEF; ACJ; FUBB; u otro Instituto reconocido por el MEC.
- Título de Técnico Deportivo con especialidad en Voleibol, expedido por ISEF; ACJ; FUBB; u otro Instituto reconocido por el MEC.

## 7- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

### **Presidente/a (Dirección General de Deportes)**

**Titular:** Prof. Alejandro Pereda

**Suplente:** Sr. Luis De Mello

### **2do. Miembro (Selección y Carrera Funcional)**

**Titular:** Sra. Mayra De León

**Suplente:** Sra. Verónica Marrero

### **3er. Miembro (Asesor Jurídico)**

**Titular:** Dra. Elizabeth Marquicio

**Suplente:** Dra. Anabel González

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.



## 8- PROCESO DE SELECCIÓN

<b>PRESELECCIÓN</b>	*
<b>MÉRITOS Y ANTECEDENTES</b>	<b>Hasta 70 puntos</b>
<b>ENTREVISTA CON TRIBUNAL</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>

### 8.1- PRESELECCIÓN

\* El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

### 8.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES (puntaje máximo 70 puntos)

Formación requerida ( hasta 10 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 25 puntos)

Experiencia (hasta 35 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa hasta 35 postulantes del Registro 1 y hasta 10 postulantes del Registro 2.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

### 8.3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.



## 9- DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez de 6 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

Asimismo, se confeccionarán los ordenes paralelos correspondientes a los cupos de las leyes 19122 y 19.684.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal de la Comuna.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

## 10- INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 7 de noviembre de 2022 hasta las 15:30 horas del 21 de noviembre de 2022.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

## 11- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 07 de noviembre hasta las 15:30 horas del 22 de noviembre de 2022 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados) en el **Municipio de Canelones**, ubicado en Florencio Sanchez N° 669 de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.







## 12- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE


 Constancia de Inscripción web.


 Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).

 Credencial Cívica (original y fotocopia).

 Carné de salud vigente (original y fotocopia).

 Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.

 Documentación probatoria de los requisitos específicos excluyentes, y demás méritos y antecedentes declarados.

 Para el caso de los postulantes que se amparen en la **Ley 19.684** (Decreto N° 104/019) de acuerdo con el Art. 19 se requerirá presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Se deberá exhibir los **originales** de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, **incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

## 13- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>



**Llamado Externo N° 20/22 – Promotores/as Deportivos/as de Verano**

**Expediente 2022-81-1010-02622**



Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.

